

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL	Página 1 de 2	
		CÓDIGO: FO-AJ-22	VERSIÓN: 2

En el municipio de Pereira a los diecisiete (17) días del mes julio de 2026, en Empresas Públicas de Risaralda S.A. E.S.P., se reunieron Cristian Orozco Valencia en calidad de supervisor y el Ingeniero Juan Camilo Álvarez Páramo, identificado con cedula de ciudadanía número 1.094.901.432, en calidad de Representante Legal del Consorcio Samaria como interventor, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta el inicio del Contrato de interventoría No. CP-CI-EPR-05-2026.

OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ADUCCIÓN DE SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, GENERADA POR LAS AFECTACIONES DE LA TEMPORADA INVERNAL
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	CONSORCIO SAMARIA
NIT	902.084.373-4
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO ÁLVAREZ PÁRAMO
CEDULA	1.094.901.432
IMPUTACIONES	CDR NO. 20795 - \$ 243.614.123 de 28 de mayo de 2026
PLAZO INICIAL	CINCO (05) meses
FECHA INICIACION DE	17 DE JULIO DE 2026
FECHA TERMINACION INICIAL DE	16 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL CONTRATO	\$243.614.123
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. E.S.P. cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: - El 90% se pagará mediante actas parciales según avance de la obra objeto de la interventoría, aprobadas por el supervisor, previa presentación del informe de actividades y la acreditación de los pagos de Seguridad Social. - El 10% restante será pagadero con la presentación del acta de liquidación, certificado de paz y salvo de parafiscales, seguridad social, y acta de recibido a satisfacción de la obra.

Acta de inicio Contrato No. CP-CI-EPR-05-2026 de fecha 07 de julio de 2026 – Interventor Consorcio Samaria

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL	Página 2 de 2	
		CÓDIGO: FO-AJ-22	VERSIÓN: 2

	El pago al Interventor se efectuará al cumplimiento de todos los requisitos a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
--	---

OBSERVACION No. 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en los documentos del proceso.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 17 días del mes de julio de 2026.



CRISTIAN OROZCO VALENCIA
Supervisor



JUAN CAMILO ALVAREZ PARAMO
Representante Legal
Consortio Samaria